



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
2019, "AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.

RECIBIDO
12 FEB. 2019

EXPEDIENTE: 5

13:12
HRS

ASUNTO: DICTAMEN.
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, OTORGA RECONOCIMIENTOS A QUIENES HAN CONTRIBUIDO AL RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS EN EL ESTADO DE OAXACA.

RECIBIDO
12 FEB 2019

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración de esta LXIV Legislatura Constitucional, somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, otorga reconocimientos a quienes han contribuido al rescate y preservación de las lenguas originarias en el Estado de Oaxaca., con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 06 de febrero de 2019, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la proposición con punto de acuerdo, presentado por la Diputada Gloria Sánchez López, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que propone que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, otorgue reconocimientos a quienes han contribuido al rescate y preservación de las Lenguas Originarias en el Estado de Oaxaca.
2. En sesión ordinaria celebrada el día 05 de febrero del 2019, el Presidente de la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea, turnó a esta Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, la iniciativa anteriormente citada para su estudio y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

2019, "AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.
EXPEDIENTE: 5

ASUNTO: DICTAMEN.

dictamen correspondiente, mediante oficio número
LXIV/A.L./COM.PERM./440/2019.

3. Debido a la relevancia del tema, la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, realizó una reunión de trabajo el día 11 de febrero del año en curso, a fin de realizar las aportaciones correspondientes para estar en condiciones de emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que permita realizar la entrega de reconocimientos el día 21 de febrero del año 2019, en el marco del "día internacional de las Lenguas Maternas"
4. Con fecha 12 de febrero del año 2019, la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración de esta LXIV Legislatura Constitucional, emite el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, otorga reconocimientos a quienes han contribuido al rescate y preservación de las Lenguas Originarias en el Estado de Oaxaca, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Los diputados y diputadas de esta LXIV Legislatura Constitucional, están facultados para la elaboración y presentación de proposiciones con Punto de Acuerdo, de conformidad con los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 y 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

2019, "AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.
EXPEDIENTE: 5

ASUNTO: DICTAMEN.

- II. El Congreso del Estado de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, está facultado para conocer, emitir el dictamen correspondiente y someterlo a consideración del Pleno Legislativo, así como aprobar el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo, con fundamento en los artículos 59 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 36, 42 fracción V apartado b, del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- III. La Exposición de Motivos de la proposición con punto de acuerdo de la que se da cuenta, refiere lo siguiente:

"Oaxaca es la entidad con la mayor diversidad étnica, cultural, lingüística y natural de México. El Estado de Oaxaca concentra 5 de las 11 familias lingüísticas que tienen todo el país, 15 de los 68 grupos de lenguas, 176 de las 364 variantes lingüísticas del país. Es decir, casi la mitad de las variantes lingüísticas de todo el país se concentra en el Estado de Oaxaca.

Sin embargo, en términos poblacionales, conforme a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en nuestra Entidad 1 millón 200 mil personas hablan alguna lengua indígena, lo que constituye el 32.1% de la población, porcentaje que al contrastarlo con el 65.73% de la población que se autoadscribe como perteneciente a alguno de los pueblos indígenas de la entidad, nos señala que más de la mitad de la población que se considera indígena ya no habla su lengua materna.

En este sentido, el Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas, a través del Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales, establece una clasificación del grado de riesgo de desaparición de las Lenguas Indígenas en: Muy Alto, Alto, Mediano y No Inmediato. Conforme a este estudio, el panorama de las lenguas indígenas de nuestra Entidad exige una inmediata intervención.

De manera adicional a las acciones de gobierno, existe en Oaxaca un número importante de hombres y mujeres que dedican su vida al rescate y preservación de las lenguas originarias de su comunidad. En este sentido, se identifican programas y acciones de rescate y preservación de las lenguas originarias en las distintas regiones del Estado, que es importante reconocer y estimular.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

2019, "AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.
EXPEDIENTE: 5**

ASUNTO: DICTAMEN.

En el marco del día 21 de febrero, DÍA INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, es importante llevar a cabo acciones sustantivas que contribuyan al rescate, preservación y fortalecimiento de nuestras lenguas originarias, entre ellas, reconocer el trabajo de la sociedad civil organizada a esta importante tarea.

Este año 2019, fue declarado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas como Año Internacional de las Lenguas Maternas. Avancemos en el reconocimiento, valoración y ejercicio pleno de los derechos lingüísticos en nuestra entidad.

Es relevante aprobar esta proposición con Punto de Acuerdo, para entregar reconocimientos en nombre de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, a hombres y mujeres que han destacado en esta noble labor de rescate de las lenguas indígenas".

IV. Por lo anterior, los y las Integrantes de esta Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, una vez analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, otorga reconocimientos a quienes han contribuido al rescate y preservación de las Lenguas originarias en el Estado de Oaxaca, considera pertinente aprobar la citada proposición y someter a consideración del Pleno el dictamen, a fin de que se esté en condiciones de otorgar reconocimientos a quienes han contribuido al rescate y preservación de las lenguas originarias en el Estado de Oaxaca, en el marco del día Internacional de las lenguas Maternas".

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración de la Sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

2019, "AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.

EXPEDIENTE: 5

ASUNTO: DICTAMEN.

ACUERDO

PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, OTORGA RECONOCIMIENTOS A HOMBRES Y MUJERES, QUE HAN CONTRIBUIDO AL RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS EN EL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO.- Los reconocimientos serán otorgados con base en las propuestas que realicen los Diputados y Diputadas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de este Congreso del Estado de Oaxaca, así como, tomando en consideración el trabajo individual o colectivo realizado por los hombres y mujeres en favor del rescate de las lenguas originarias.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

2019, "AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER."

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.
EXPEDIENTE: 5**

ASUNTO: DICTAMEN.

Dado en el recinto legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ .

DIP. EMILIO JOAQUIN GARCÍA
AGUILAR.

DIP. HORACIO SOSA
VILLAVICENCIO.

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA
MENDOZA CRUZ.

LAS PRESENTES FIRMAS, CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, RELATIVO AL EXPEDIENTE 5 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.